

## III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

**1002** *Resolución de 13 de enero de 2022, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 14 de enero de 2022.*

La Orden ETD/27/2021, de 15 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado para el año 2021 y enero de 2022, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2021 y el mes de enero de 2022, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de 22 de enero de 2021, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses convocadas para el día 11 de enero de 2022, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses:
  - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
    - Fecha de emisión: 14 de enero de 2022.
    - Fecha de amortización: 8 de julio de 2022.
  - b) Importes nominales solicitados y adjudicados:
    - Importe nominal solicitado: 2.737,990 millones de euros.
    - Importe nominal adjudicado: 1.141,500 millones de euros.
  - c) Precios y tipos efectivos de interés:
    - Tipo de interés máximo aceptado: –0,566 por 100.
    - Tipo de interés medio ponderado: –0,574 por 100.
    - Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 100,276 por 100.
    - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,280 por 100.
  - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado – Porcentaje	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación – Porcentaje
Peticiones competitivas:		
–0,566	300,000	100,276
–0,570	125,000	100,278
–0,571	300,000	100,279
–0,575 e inferiores	416,500	100,280

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden ETD/27/2021, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

e) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 139,354 millones de euros.

Precio de adjudicación: 100,276 por 100.

2. Letras del Tesoro a doce meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

– Fecha de emisión: 14 de enero de 2022.

– Fecha de amortización: 13 de enero de 2023.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados.

– Importe nominal solicitado: 5.927,520 millones de euros.

– Importe nominal adjudicado: 4.375,585 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

– Tipo de interés máximo aceptado: –0,515 por 100.

– Tipo de interés medio ponderado: –0,534 por 100.

– Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 100,524 por 100.

– Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,543 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado – Porcentaje	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación – Porcentaje
Peticiones competitivas:		
–0,515	100,000	100,524
–0,520	25,000	100,529
–0,521	200,000	100,530
–0,522	25,000	100,531
–0,524	25,000	100,533
–0,525	400,000	100,534
–0,526	245,000	100,535
–0,527	50,000	100,536
–0,528	80,000	100,537
–0,530	125,000	100,539
–0,531	300,000	100,540
–0,533	400,000	100,542
–0,534 e inferiores	2.400,585	100,543

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden ETD/27/2021, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

e) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 636,997 millones de euros.

Precio de adjudicación: 100,524 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ETD/27/2021.

Madrid, 13 de enero de 2022.—El Director del Tesoro y Política Financiera, P.D. (Resolución de 25 de noviembre de 2021), el Subdirector General de Gestión de la Deuda Pública, Álvaro López Barceló.